

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



MEDELLÍN

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LIBARDO ANTONIO CARMONA HOLGUIN en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, conforme a la sustitución de poder visible allegada a través de correo electrónico del día 4 de agosto de 2021, se le reconoce personería judicial al Dr. SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO portador de la tarjeta profesional 162.317 del C. S. de la J., para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido al Dr. JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO.

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

GBB

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____ DE
AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA

**Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Laborales 05
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d31800db7cb6b1c11b932a2b394e89043b836fbbf2785b9ded13bba06075f49a
Documento generado en 18/08/2021 09:03:08 a. m.

05001-41-05-005-2019-00944-00
Auto reconoce personería – Agosto 17 de 2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>